

Justificación del Procedimiento de Urgencia para el expediente A/SUM-030220/2026: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitorización para la unidad de UCI Médica para el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

El Servicio de Medicina Intensiva de la UCI Médica dispone actualmente de un sistema de monitorización de paciente destinado a la vigilancia continua de pacientes críticos, constituyendo dicho equipamiento un elemento esencial para garantizar la seguridad, continuidad y adecuada prestación de la asistencia sanitaria.

La monitorización de constantes vitales en el paciente crítico permite la vigilancia continua de parámetros fisiológicos esenciales y la detección precoz de situaciones de deterioro clínico, siendo por tanto un equipamiento electromédico directamente vinculado a la seguridad del paciente y a la capacidad de respuesta del personal sanitario ante situaciones potencialmente graves.

En el marco de la valoración del estado actual del equipamiento de monitorización de la Unidad, se ha constatado la existencia de equipos que presentan averías y comportamientos intermitentes, con pérdida ocasional de determinadas funcionalidades y/o interrupciones en la correcta visualización, adquisición o transmisión de parámetros de monitorización.

La naturaleza intermitente de estas averías reviste especial importancia, dado que dificulta garantizar de forma permanente la disponibilidad y fiabilidad del sistema de monitorización. Asimismo, este tipo de incidencias puede provocar situaciones en las que un equipo aparentemente operativo presente fallos durante la asistencia, obligando a realizar actuaciones de sustitución, redistribución de equipos o traslado de pacientes a otros puestos disponibles.

Esta situación compromete la continuidad asistencial y reduce la capacidad operativa efectiva, especialmente teniendo en cuenta que se trata de un entorno de cuidados intensivos en el que la monitorización continua constituye un requisito fundamental para la atención de pacientes con elevado grado de complejidad y dependencia.

A lo anterior se añade la antigüedad y progresivo deterioro del parque de monitorización existente, que dificulta el mantenimiento de unas condiciones homogéneas de disponibilidad, fiabilidad y soporte técnico, incrementándose la probabilidad de aparición de nuevas incidencias y de indisponibilidad de determinados equipos.

Por tanto, la actuación propuesta no responde exclusivamente a una necesidad de actualización tecnológica o de mejora de prestaciones, sino a la necesidad de garantizar la disponibilidad efectiva de un sistema de monitorización fiable y operativo en una unidad asistencial crítica, evitando que la situación actual pueda derivar en una reducción de la capacidad asistencial.

En este contexto, la demora inherente a la tramitación ordinaria del expediente prolongaría durante un periodo adicional la situación actual de vulnerabilidad del sistema de monitorización, manteniendo en servicio equipos con incidencias conocidas y aumentando el riesgo de que nuevas averías provoquen la indisponibilidad de puestos asistenciales.

La tramitación por procedimiento de urgencia permitirá acelerar la sustitución de los equipos actualmente deteriorados y con incidencias recurrentes, restableciendo unas condiciones

adecuadas de disponibilidad y fiabilidad de la monitorización y reduciendo el riesgo asociado a nuevas indisponibilidades.

Por todo lo anterior, se considera que concurren circunstancias que hacen necesario acelerar la tramitación del expediente y tramitarlo por urgencia (**Art. 119 LCSP**), con el objeto de disponer de los nuevos respiradores en el menor plazo posible y reducir el periodo durante el cual el Servicio de Medicina Intensiva permanece expuesto a las limitaciones y riesgos asociados al parque actualmente disponible.

LOPEZ-ROSA CIRUELOS

2026.09.16 13:05:33
+02'00'

Alberto López-Rosa
Jefe de Servicio de Mantenimiento
Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda